



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 07 JUN 2017

VISTO: El expediente I.D. N°8.073.492 presentado por el alumno Matías Nicolás Gulisano (D.N.I. N° 32.779.795); Legajo N°45442; proveniente de la carrera Licenciatura en Biotecnología, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza 1149 - Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los Comité de la Carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Matías Nicolás Gulisano (D.N.I. N° 32.779.795); Legajo N°45442; de la CARRERA Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas; dándose por aprobadas las asignaturas: Matemática. Física. Química. Informática. Inglés.

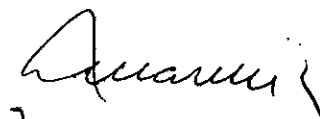
Artículo 2°.- Exceptuar de lo dispuesto en el apartado 3.2.2 de la Ordenanza 1149 -Reglamento de Estudio- para el ciclo lectivo 2017, y dar validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del ciclo lectivo (13 de Marzo de 2017).

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

R E S O L U C I O N

N° 266

UTN
FAC REG. ROS.
<i>Pec</i>


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica